



Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

AGENCIAS EN DERECHO	\$160.000
TOTAL	\$160.000

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$160.000) Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

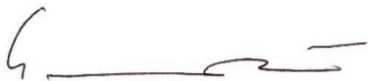
En escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante **Dr. CARLOS ALBERTO MEJÍA PRIETO** manifiesta SUSTITUIR el poder conferido, a la **Dra. KAREN JULIETH CAMARGO ÁLVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.838.985 y T.P 386.850 del C. S. de la J, como apoderado judicial de la parte demandante.

Por ser procedente **RECONOZCASE** personería al apoderado sustituto en los términos del poder conferido

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso obra providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, se ORDENA remitir el presente proceso a la SECRETARIA DE JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, a efectos que continúe con el trámite procesal pertinente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo (8º) y s.s. del Acuerdo PSAA13-9984 del cinco (05) de Septiembre de dos mil trece (2013) y el PSAA18-11032 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJSAC18-64 del doce (12) de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

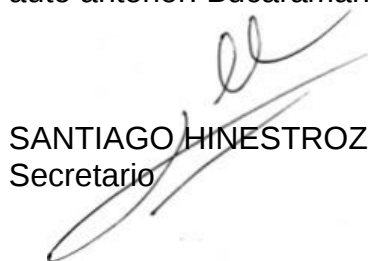


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 13 de febrero de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 0260, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario